



RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 200/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres en el procedimiento abreviado n.º 101/2012. (2013060117)

En el procedimiento abreviado n.º 101/2012, en el que han sido partes, como recurrente, D. Juan Méndez Tejada, representado por la Procuradora D.ª M.ª Dolores Mariño Gutiérrez, y asistido del Letrado D. Carlos Panadero Díaz, y, como demandada la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de reclamación de daños causados por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 200/2012, de 25 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, dictada en el procedimiento abreviado n.º 101/2012, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan Méndez Tejada debo anular la resolución recurrida, debiendo la Administración demandada indemnizar al recurrente en la cantidad de 8.791 euros, con los intereses legales desde la fecha de la reclamación en vía administrativa, con expresa imposición de costas a la Administración”.

Mérida, a 11 de enero de 2013.

El Secretario General,
(PD del Consejero Resolución de 16/07/2011,
DOE n.º 147 de 1/08/2011),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •